

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SUMARIO

## Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto determinando la situación de los funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección general de Prisiones.

Otro referente á la inscripción del fallecimiento de los naufragos del *Reina Regente* en el Registro civil.

Reales órdenes de personal.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacantes de Registros de la propiedad.

Vacantes de Notarías.

## Ministerio de Hacienda:

Subsecretaría.—Escala de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, del ramo de Administración.

Dirección general del Tesoro público.—Extravío de un resguardo talarario.

Dirección general de la Deuda pública.—Extravío de una inscripción intransferible del 4 por 100.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes de personal.

Universidad Central.—Convocando á los opositores á la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Castellón.

## Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden concediendo el carácter de Corporación oficial al Colegio Pericial Mercantil Asturiano, establecido en Gijón.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Relación de los títulos de Deuda que resultan retenidos por órdenes de la Superintendencia.

## Asociación Madrileña de Caridad:

Estados de contabilidad de esta Asociación correspondientes al mes de Enero último.

## Administración provincial:

Universidad de Barcelona.—Cuestionario para las oposiciones de Ayudante de escultor anatómico.

Universidad de Valladolid.—Lista del censo electoral de este distrito universitario.

Colegio de Corredores Reales de Comercio de Barcelona.—Anunciando, para los efectos de devolución de fianza, el fallecimiento de D. Rogelio Galilea, individuo de este Colegio.

Edictos de Tribunales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza.

## Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Ayuntamiento constitucional de El Ferrol.—Notificando á D. Bartolomé Crespo la adjudicación en subasta de los bienes que le fueron embargados por débito á este Municipio.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

## Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares de primera instancia y municipales.

## Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Pliegos 62, 63, 64 y 65 de las sentencias de este Tribunal, correspondientes al tomo XIV.

## Tribunal Supremo:

Pliegos 94 y 95 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondientes al tomo I del año actual.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: Dificultades nacidas de la aplicación de los Reales decretos de 27 de Mayo de 1901 y 13 de Octubre último, hacen necesario que se puntualice y determine de un modo categorico la situación y disposiciones aplicables á los funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección general de Prisiones, y á tal propósito responde el adjunto proyecto de decreto, que tengo el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 12 de Febrero de 1903.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Eduardo Dato.

## REAL DECRETO

Artículo 1.º Queda derogado el art. 1.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1901.

Los actuales funcionarios de la Dirección general no formarán parte del Cuerpo especial de Prisiones.

Art. 2.º Quedan sin efecto las denominaciones que á los cargos que desempeñan los funcionarios de la Dirección fueron dadas al refundirse con el expresado Cuerpo. En lo sucesivo tendrán las administrativas correspondientes á los sueldos que les están asignados.

Art. 3.º Las plazas de la Dirección general de Prisiones se proveerán con arreglo á las disposiciones que rigen para los demás funcionarios de la Administración general del Estado.

Art. 4.º Quedan subsistentes las disposiciones contenidas en los artículos 2.º y 6.º del Real decreto de 13 de Octubre de 1902, y derogadas las restantes del mismo Real decreto, así como las demás que se opongan á lo establecido en el presente.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Eduardo Dato.

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: Después de las escrupulosas investigaciones practicadas á raíz del siniestro, no fué posible abrigar esperanza alguna acerca de la suerte del crucero de primera clase *Reina Regente*, que salió de Tánger el día 10 de Marzo de 1895.

En su consecuencia, el Gobierno de V. M., lamen-

tando, con la Nación entera, la pérdida de tan hermoso barco, y lo que valía más, la vida de sus valientes tripulantes, lo declaró naufragado, y esta triste declaración se publicó por Real orden de 8 de Abril de 1895 en la GACETA DE MADRID del día 9 del mismo mes.

Partiendo, pues, de esta declaración de naufragio, y considerando que el tiempo transcurrido desde entonces, es más que suficiente para corroborar aquella tremenda desgracia nacional, el Ministro que suscribe estima que no debe demorarse por más tiempo la inscripción del fallecimiento de los naufragos del *Reina Regente* en el Registro civil, á fin de que las relaciones jurídicas que se derivan de tan infausto acontecimiento, puedan legalizarse debidamente.

Mas como quiera que las disposiciones que rigen en esta materia son inadecuadas á la singularidad de este caso, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el cual se dictan reglas especiales que, inspirándose en los preceptos de la ley del Registro civil y de su reglamento, tienden á facilitar la referida inscripción, sin gravamen alguno para los interesados, pero con las garantías convenientes para asegurar la identificación de los naufragos y las solemnidades de los asientos, á la manera que en otros casos extraordinarios se dictaron también reglas particulares, como sucedió con los terremotos de Andalucía y la inundación de Consuegra.

Madrid 12 de Febrero de 1903.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Eduardo Dato.

## REAL DECRETO

En atención á lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La inscripción de fallecimiento de los naufragos del crucero de primera clase *Reina Regente*, se practicará en el Registro civil del Juzgado municipal de sus respectivos domicilios, transcribiendo el correspondiente certificado expedido por las Autoridades de Marina, en el que se haga constar que el individuo de que se trata formaba parte de la dotación de dicho crucero, que éste salió de Tánger el día 10 de Marzo de 1895, y que se le ha considerado naufragado por Real orden de 8 de Abril del mismo año, publicada en la GACETA del siguiente día.

En el mismo certificado se expresarán, si es posible, las circunstancias siguientes:

1.ª El nombre, apellido, edad, naturaleza, profesión ú oficio y domicilio del difunto y su cónyuge, si estaba casado.

2.ª El nombre, apellido, domicilio y profesión de sus padres, si legalmente pudiesen ser designados, manifestándose si viven ó no, y de los hijos que hubieren tenido.

3.ª Si el difunto ha dejado ó no testamento, y en caso afirmativo, la fecha, pueblo y Notaría en que lo haya otorgado.

Art. 2.º El certificado de que se trata en el artículo anterior se expedirá en papel de oficio, estará exento del pago de toda clase de derechos y comprenderá á un solo individuo.

Art. 3.º Podrán solicitar la transcripción de este documento en el Registro civil los individuos de la familia del naufragio y cualquier otro interesado, por sí ó

por medio de mandatario, aunque el mandato sea verbal. También pueden solicitar dicha transcripción las Autoridades de Marina y el Ministerio fiscal en su caso.

Art. 4.º En la transcripción se expresarán por este orden:

1.º El lugar, hora, día, mes y año en que se verifique.

2.º El nombre y apellido del funcionario encargado del Registro y el del Secretario.

3.º Los nombres y apellidos, edad, estado, naturaleza, profesión u oficio y domicilio del solicitante, y de los dos testigos que intervengan en el acto de la transcripción.

4.º La presentación del certificado á que se refiere el art. 1.º para su transcripción con arreglo al presente decreto, y copia literal de dicho documento.

5.º Expresión de quedar archivado en el Registro, con indicación del número del legajo de la Sección correspondiente.

Art. 5.º Al pie del certificado que ha de quedar archivado se pondrá una nota en la forma siguiente: Transcrito este certificado en el Registro civil de mi cargo, libro ....., folio ....., núm. ....., de la Sección de defunciones. (Fecha y firma del Juez y Secretario y sello del Juzgado.)

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Eduardo Dato.

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1900;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. José P. de Moragas y Saiz para el Registro de la propiedad de Segorbe, de tercera clase, que ha sido el primero que ha quedado vacante, después de haber solicitado su reingreso en la carrera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1903.

E. DATO

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Continuando vacante el Registro de la propiedad de Atienza, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Madrid, por haber sido nombrado para el de Brihuega el electo D. Francisco Marco Buelta;

S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 de su reglamento, ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro de la propiedad á D. Joaquín Jiménez Cabronero, que sirve el de Allaga, y resulta el más antiguo de los que acudieron al concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1903.

E. DATO

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Juan Fagés y Virgili Catedrático numerario de Análisis química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con el haber anual de 4.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de His-

ria natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Reus, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 3.000 de entrada y 1.000 por razón de quinquenios, á D. Gregorio Montesinos y López de Casas, actual Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Teruel.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Gregorio Montesinos y López de Casas.*

Licenciado en Ciencias físico químicas.

Catedrático numerario de Agricultura, en virtud de oposición y Real orden de 13 de Mayo de 1892.

Catedrático numerario de Historia natural, en virtud de concurso y Real orden de 21 de Agosto de 1895.

Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial; en virtud de concurso, por Real orden de 5 de Agosto de 1902.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Geografía descriptiva y general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Soria, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 3.000 de entrada y 1.000 por razón de quinquenios, á D. Luis Pérez Cruzado, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Figueras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Luis Pérez Cruzado.*

Licenciado en Filosofía y Letras.

Auxiliar de la Sección de Letras, en virtud de oposición, del Instituto de Bilbao.

Catedrático numerario de Geografía é Historia, en virtud de concurso y Real orden de 25 de Junio de 1891, del Instituto de Figueras.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Latín del Instituto de Pontevedra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. José Albiñana Mompó, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Reus.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. José Albiñana y Mompó.*

Licenciado en Filosofía y Letras.

Doctor en la misma Facultad.

Catedrático numerario de Latín del Instituto de Reus, en virtud de oposición y Real orden de 26 de Mayo de 1902.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Latín del Instituto de Segovia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. José Albiñana y Mompó, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Reus.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. José Albiñana y Mompó.*

Licenciado en Filosofía y Letras.

Doctor graduado en la misma Facultad.

Catedrático numerario de Latín en virtud de oposición y Real orden de 26 de Mayo de 1902 del Instituto de Reus.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso y oído el Consejo de Instrucción pública, Profesor numerario de Dibujo geométrico de la Escuela superior de Artes é Industrias de

Madrid á D. Felipe Mario López y Blanco, actual Profesor de la de Barcelona, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, ó sean 3.000 de entrada, 1.000 por razón de residencia y 1.000 por los ascensos de antigüedad que le han sido reconocidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Felipe Mario López y Blanco.*

Profesor numerario de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Artes é Industrias (antes de Bellas Artes) de Barcelona, en virtud de oposición, por Real orden de 30 de Marzo de 1892.

Desde 10 de Mayo del citado año, en que tomó posesión, ha dirigido la clase de Dibujo, hasta que en la nueva organización de las Escuelas de Artes é Industrias, establecida por Real decreto de 4 de Enero de 1900, fué destinado por Real orden de 25 de Febrero á la clase de Aritmética y Geometría.

Secretario de la Escuela á propuesta de la Junta de Profesores desde 31 de Diciembre de 1892 hasta la fecha.

Ha desempeñado durante varios cursos completos la asignatura de Certes de piedra y Nociones de construcción, y ha dado en la misma Escuela conferencias para obreros y lecciones de Geometría descriptiva, Perspectiva y sombras.

Durante el tiempo en que ha tenido á su cargo la clase de Aritmética y Geometría ha dirigido además una Sección de Dibujo geométrico.

Es Bachiller por el Instituto de San Isidro de Madrid y Arquitecto por la Escuela Superior de la misma capital.

Tiene aprobadas varias asignaturas de la Facultad de Ciencias, y el primer ejercicio para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

En la Exposición general de Bellas Artes de Barcelona de 1894 obtuvo premio extraordinario por un proyecto arquitectónico, que fué adquirido con destino al Museo municipal de dicha ciudad.

Mención honorífica en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid de 1895, Sección de Arquitectura.

Segundo premio en el concurso público celebrado en Mayo de 1901 por la Sociedad Círculo de recreo de Valladolid, por el proyecto de decoración interior del nuevo edificio para la misma.

Propuesto para el ascenso extraordinario de 500 pesetas de sueldo, establecido en el art. 30 del reglamento orgánico de la Escuela de Artes é Industrias para premiar á los Profesores que más se hayan distinguido por su celo y acierto en la enseñanza.

Autor de un tratado de *Ejercicios de delineación*, utilizado para la enseñanza en varios establecimientos oficiales y particulares, entre ellos la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Ha sido Vocal del Jurado de admisión y del de recompensas de la Exposición general de Bellas Artes de Barcelona en 1896; y en 1900, Director de uno de los cuatro grupos obreros que por cuenta del Estado visitaron la Exposición general de París.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA,

### INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Valentín Escolar y D. Luis Menéndez, Presidente y Secretario respectivamente del «Colegio Pericial Mercantil Asturiano» de Gijón, en solicitud de que se conceda á dicha Asociación carácter oficial:

Visto el reglamento de la misma que á dicha instancia acompaña:

Resultando que los fines que se propone el referido Colegio son: propagar los conocimientos mercantiles, estudiar las cuestiones económico-financieras y administrativas, estrechar los lazos de unión entre la clase de Peritos mercantiles de España, y defender, haciéndolo efectivo, el ejercicio de las atribuciones que tienen ó pueden tener concedidas por las leyes á los Profesores y Peritos mercantiles:

Considerando que estos fines son beneficiosos para los intereses generales de la provincia de Gijón, y que pueden influir particularmente en el desarrollo mercantil de la misma; y

Considerando, por último, que será conveniente en muchos casos conocer la opinión del mencionado Colegio en asuntos de índole tal que se hallen dentro de la especial esfera de los conocimientos de sus asociados;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el carácter de Corporación oficial al Colegio Pericial Mercantil Asturiano, establecido en Gijón; debiendo entenderse que dicha concesión no supone derecho ni obligación á subvención alguna por parte del Estado, el cual, en beneficio de los intereses generales y cuando

lo estime oportuno, podrá utilizarle recabando informe y opinión en asuntos de su especialidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1903.

VADILLO

Sr. Jefe de la Sección de Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD

Estado del 31 de Enero de 1903.

Caja		Pesetas	
<b>DEBE</b>			
Existencia en 31 de Diciembre:			
En c/c del Banco de España.....	24.500		
Idem íd.: En Caja.....	1.480'75		
		25.980'75	
Suscripción mensual de S. M. el Rey (Q. D. G.).....	1.250		
Idem íd. de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias.....	400		
Idem íd. de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.....	250		
Idem íd. del Casino de Madrid.....	250		
Idem íd. de la Gran Peña.....	125		
Idem íd. del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.....	250		
Cobrado de suscripciones particulares.....	5.106'85		
		7.631'85	
Idem de donativos.....	132		
		33.744'60	
<b>HABER</b>			
Pagado en el Depósito de mendigos: comidas y gastos.....	291'70		
Idem por socorros en metálico á 74 mendigos.....	395'80		
Idem al Asilo de Ancianos de Carabanchel, por estancias de 98 mendigos en Diciembre.....	2.256'50		
Idem al de la Divina Pastora, estancia de dos niñas en Diciembre y Enero.....	100		
		3.044	
Idem por personal de oficinas.....	1.117'47		
Existencia en 31 de Enero: En c/c del Banco de España.....	26.000		
Idem íd.: En Caja.....	3.523'13		
		29.523'13	
		33.744'60	
<b>Socorros distribuidos.</b>			
CONCEPTOS	Pagado hasta el 31 Diciembre.	Pagado en Enero.	TOTAL pagado en 31 Enero.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
En metálico: á domicilio....	35.946'70	395'80	36.342'50
En íd.: en el Depósito de mendigos.....	107.631'80	>	107.631'80
En comidas: en el íd. íd....	19.844'09	162'25	20.006'34
En ropas: en el íd. íd....	4.059'76	2	4.061'76
Viajes á sus pueblos: en el íd. ídem.....	6.311'63	>	6.311'63
<b>TOTALES.....</b>	<b>173.793'98</b>	<b>560'05</b>	<b>174.354'03</b>
Asilo de Santa Cristina.....	221.800'25	>	221.800'25
Idem de El Pardo.....	67.564	>	67.564
Idem de la Divina Pastora..	1.950	100	2.050
Idem del Buen Consejo.....	17.023	>	17.023
Idem de Ancianos de Carabanchel.....	85.526	2.256'50	87.782'50
Idem de PP. Salesianos.....	773'25	>	773'25
Tienda-Asilo, calle de Olid..	4.997'06	>	4.997'06
<b>TOTALES.....</b>	<b>399.633'56</b>	<b>2.356'50</b>	<b>401.990'06</b>

	Pesetas.
<b>Suscripción mensual.</b>	
Sumada el 31 de Diciembre de 1902.....	11.655'21
<b>Altas:</b> En 8 suscripciones.....	12'50
	11.667'71
<b>Bajas:</b> En 69 suscripciones.....	180'15
	11.487'56
Importa la suscripción el 31 de Enero de 1903.....	11.487'56

Donativos.		Pesetas.
Sumada el 31 de Diciembre de 1902.....		
264.655'94		
<b>AUMENTOS</b>		
En 10 donativos.....		170'50
		264.826'44

Madrid 31 de Enero de 1903: = El Tenedor de libros, José Paz.=V.º B.º = Asociación Matritense de Caridad.=El Director, G. Galíndez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Negociado 1.º

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Ibi, Sax, Crevillente (por desistimiento de D. J. María Sastre) y Carcagente (por defunción de D. C. Matoses), que corresponden á los distritos notariales de Jijona, Villena, Elche y Alcira respectivamente, las cuales se han de proveer como comprendidas en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Aliaga, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Zaragoza, con fianza de 1.375 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Madrideojos, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y Real decreto de 22 de Diciembre de 1902.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Almadén, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Medina de Aragón, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Potes, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y Real decreto de 22 de Diciembre de 1902.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 5 de Mayo de 1899 con los números 200.772 de entrada y 61.941 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Juan Bautista Moriano y Martín para garantizar el cargo de Depositario de fondos provinciales de Sevilla, y á disposición de la Diputación provincial de dicha capital, é importante 25.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 9 de Octubre de 1902.=El Director general, J. de Oya. X-277

Dirección general de la Deuda pública.

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del 4 por 100 del concepto de Propios, núm. 1.682, de pesetas 53.339'58 de capital, emitida en 10 de Septiembre de 1883 á favor del Ayuntamiento de Galvarruli (Logroño), se previene á la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la referida provincia; en la inteligencia que de no verificarlo será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y orden del Poder ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 31 de Enero de 1903.=El Subdirector segundo, Julián Reiguera.=V.º B.º =El Director general, Monares. X-278

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Universidad Central.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Castellón, y las que puedan ser agregadas.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán presentarse el día 6 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Corte, cátedra de Química biológica, para dar comienzo á los ejercicios.

Conforme á lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de 11 de Agosto de 1901, se previene á los señores opositores que el cuestionario de temas que han de servir para los ejercicios estará expuesto en la Secretaría del Tribunal, en dicha Facultad, y á partir del día 26 del actual, todos los días, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Los opositores deberán presentar en dicho día ante el Tribunal las Memorias y programas y los documentos necesarios para acreditar que reúnen las condiciones exigidas por la convocatoria.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid 12 de Febrero de 1903.=El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracido.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Escalafón de los jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, del ramo de Administración, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 15 del Real decreto de 23 de Diciembre último (1).

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS				OBSERVACIONES
				Años	Meses	EN LA CLASE		AL ESTADO		
				Años	Meses	Años	Meses	Años	Meses	
172	D. Marcelino Frendes y González.	En la Administración de Contribuciones de Almería.	Oviedo.	33	8	3	6	3	6	15
173	Gregorio Andrés Muñoz.	En la id. de Propiedades de Madrid.	Teruel.	31	10	3	6	3	6	14
174	Miguel P. de Bonanza y Castillo.	En la id. id. de Murcia.	Alicante.	27	2	3	5	3	5	25
175	Pablo Rafael Ramos Ruiz.	En la id. id. de la Coruña.	Madrid.	28	11	6	11	6	11	10
176	Juan José Reza y Retóvez.	En la id. id. de la Coruña.	Zamora.	27	4	3	5	3	5	5
177	Fernando Pérez y Pérez.	En la id. id. de Contribuciones de Toledo.	Cuenca.	42	2	2	5	3	8	10
178	Fernando López y López.	En la id. id. de Jaén.	Córdoba.	64	1	1	5	5	5	9
179	Juan José Gil y Pérez.	En la id. id. de Soria.	Logroño.	52	11	3	5	11	3	28
180	Antonio García Métras.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	40	1	3	5	3	5	1
181	José Otero García.	En la Dirección general de Contribuciones de Orense.	Pontevedra.	26	11	3	4	3	4	20
182	Juan Bartolomé Sánchez Sierra.	En la id. id. de Oviedo.	León.	27	7	4	4	3	4	17
183	Ramundo Méndez y Alendosalazar.	En la id. id. de Baleares.	Baleares.	40	6	4	4	2	2	11
184	Antonio Plaschó y García.	En la id. id. de la Coruña.	Valladolid.	37	11	14	2	15	17	11
185	Fernando Márquez de la Plata.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Sevilla.	28	1	3	3	17	3	23
186	Fernando Arcanda y Almodóvar.	Secretario de la Comisión de evaluación de Guadalupe.	Granada.	35	3	2	2	8	7	24
187	Carlos Mesa y Rosales.	Idem id. de Gerona.	Madrid.	27	3	2	2	5	2	10
188	Eugenio Barrio y Muñoz.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Madrid.	64	3	3	1	3	1	11
189	Alfonso Calvo y Chironi.	En la Administración de Contribuciones de Valencia.	Madrid.	50	8	8	1	23	16	2
190	Francisco Lói. Gilbarrá.	En la id. de Propiedades de Huesca.	Madrid.	43	11	9	1	23	7	2
191	Antonio Horacio Rodríguez y Zorrilla.	En la id. id. de Sevilla.	Granada.	37	3	11	11	17	7	3
192	Natividad Sarraz y Goiburru.	En la id. id. de Contribuciones de Toledo.	Guipúzcoa.	46	11	15	11	16	6	2
193	Manuel Sala Bordona.	En la id. id. de Córdoba.	Santander.	47	11	29	11	13	7	23
194	Evaristo de Haro y Borjén.	En la Dirección general de Contribuciones.	Alicante.	58	6	11	11	11	32	6
195	Antonio Tabares Fernández.	En el Registro fiscal de la propiedad de Córdoba.	Valladolid.	59	4	10	11	11	32	28
196	Santiago López Cano.	En la Administración de Contribuciones de Valladolid.	Burgos.	57	8	7	11	7	32	26
197	Pedro Hito y Ruiz de Likhory.	En la id. de Propiedades de Valencia.	Madrid.	43	10	19	11	7	12	10
198	José de Prados y Gato.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.	Madrid.	36	10	28	11	6	22	8
199	Enrique Benjula y Saucedo.	En la Administración de Propiedades de Castellón.	Cádiz.	50	11	10	10	26	10	23
200	Félix Ufio y Varela.	En la id. de Contribuciones de Orense.	Toledo.	49	2	9	9	4	5	4
201	Pedro Pros. Montaña.	Guardalmacén de papel blanco de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Pontevedra.	46	8	18	9	16	14	14
202	Jesús Rojo y Realero.	En la Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Tarragona.	31	9	16	9	9	25	3
203	Emilio Guzmán y Gómez.	En el Registro fiscal de la propiedad de Granada.	Teruel.	42	7	29	9	8	4	6
204	Jacinto Gil y Ruiz.	En la Administración de Contribuciones de Huelva.	Jaén.	49	7	29	9	2	12	20
205	José Arrú Lager.	En la Administración de Contribuciones de Lérida.	Santander.	44	5	18	7	23	18	19
206	Francisco Aranda y Cuadrado.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cádiz.	Saint Thomas.	37	2	18	7	10	2	7
207	Ignacio Estebana y Gombos.	En la Administración de Contribuciones de Valencia.	Guadalajara.	30	1	14	7	5	17	1
208	José Hernández Grane.	En la id. id. de Albacete.	Coruña.	34	5	14	6	29	16	25
209	Rafael Yriola y Montesoro.	En la id. id. de Cacerías.	Filipinas.	56	9	4	6	31	11	11
210	José Ruiz del Portal.	En la id. de Propiedades de Huelva.	Canarias.	42	1	19	5	21	21	25
211	José Alonso Millá.	En la id. de Contribuciones de Murcia.	Madrid.	65	10	14	5	23	23	24
212	Manuel Bance y Martínez Pazo.	En la id. de Contribuciones de Palencia.	Madrid.	34	8	8	5	2	2	9
213	Severiano Alvarez Fernández.	En la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Cuenca.	33	6	14	4	11	11	16
214	Casimiro Lant y Almuñávar.	En la Administración de Contribuciones de Palencia.	Zamora.	30	10	10	4	28	2	12
215	Julio Castro Bone.	En la id. de Propiedades de Lérida.	Huesca.	39	1	16	4	17	2	17
216	Manuel Octavio de Toledo y Vallés.	En la id. id. de Jaén.	Zaragoza.	26	7	3	3	27	2	27
217	Benito Powell y Moger.	En la id. id. de Palencia.	Zaragoza.	36	2	13	3	16	2	16
218	Eduardo Reñá y Mora.	En la id. id. de Pontevedra.	Coruña.	36	4	14	2	8	7	18
219	Pedro Calvé y Gómez.	Secretario de la Comisión de evaluación de Orense.	Pontevedra.	35	2	26	2	23	10	2
220	Roman Romen y Parcerón.	En la Administración de Contribuciones de Zamora.	Zaragoza.	51	1	5	1	26	15	3
221	Marcelino Pérez y Martínez.	En la id. id. de Pontevedra.	Coruña.	51	1	12	1	11	27	3
222	Enrique Domenech y del Pino.	En la id. id. de Soria.	Logroño.	39	6	29	1	13	13	5
223	Juan Monje y Diaz.	En la id. id. de Toledo.	Valencia.	38	2	23	1	19	24	16
224	Alvaro de Murga y Gil.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	38	11	5	10	10	17	2
225	Joaquín Rodríguez San Pedro y de Vérgara.	En la id. id. de Contribuciones.	Madrid.	37	8	27	10	17	9	7
226	César Salvatierra y del Val.	En la id. id. de la Deuda pública.	Madrid.	30	5	21	10	1	18	7
227	Julio Ordax y Gutiérrez.	En la Secretaría del Ministerio.	Madrid.	29	9	9	9	28	11	3
228	Julian Roche y Martínez.	En la Administración de Propiedades de Lugo.	Madrid.	31	9	19	9	22	7	10
229	Julian Basabe y Colomer.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Albacete.	Murcia.	31	3	14	9	22	7	2
230	Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.	En la Administración de Contribuciones de Santander.	Vizcaya.	33	10	22	9	22	7	17
231	Federico Alvarez y Pedraja.	En la id. id. de Málaga.	Madrid.	35	10	20	9	19	10	11
231	Federico Alvarez y Pedraja.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Santander.	41	5	17	9	17	7	13

(1) Véase la Gaceta de ayer.

DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

NOMBRES Y APELLIDOS

Número de orden en la clase.....

D. Eladio Padriena.....
D. José Becerra y Fernández.....
D. Facundo Palomares García.....
D. Carlos Fernández de Salamanca.....
D. Martín Bobella y Donoso Cortés.....
D. José Marqués y de Cortázar.....
D. Angel Peña Galera.....
D. Ladislao Frutillas y Casas.....
D. Angel y Jacinto Zanetti.....
D. Silvano del Mazo.....
D. Antonio Parto Navarro.....
D. Gonzalo Sánchez de Neira y Revuelta.....
D. José María Aguilar y Salas.....
D. José Enis de Azeaga y Torres.....
D. Ignacio Suárez y Ruiz.....
D. José Joaquín Torres y Moreno.....
D. Eugenio de la Paliza.....
D. Luis Saugallo Fernández.....
D. Pio López Cahó.....
D. Cristóbal Abadía Flores.....
D. Angel Romero y Santiago.....
D. Miguel Velázquez Manera.....
D. José Merello Gómez Talavera.....
D. Augusto de la Peña Eusebio.....
D. Juan Magdaleno Pérez.....
D. Moisés Estéban Tabanera.....
D. Alejandro Eivora y García.....
D. Marcos Rob y Parez de la Ouesta.....
D. Pablo de Gárciga y Spindóval.....
D. Ramón Godof Manzano.....
D. Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.....
D. Juan Lozano y González.....
D. José Jesús Pizarro y López.....
D. José Atienza de Miguel.....
D. Domingo Garrastizua y Zaballa.....
D. Rafael Aguirre Tolosa.....
D. Bernardino Quijano y Basterrechea.....
D. Luis de León y Castiella.....
D. Juan Bautista Madro y Bango.....
D. José Martí y Solé.....
D. Antonio de los Rios.....
D. Francisco Alegre Isert.....
D. Luis Echeburu y Echeburu.....
D. Julio Rodríguez.....
D. José Ragoaga y Lollazo.....
D. Joaquín Loidares y Castellanos.....
D. Pedro Latorre y Bartra.....
D. Juan Rodríguez-Rodríguez.....
D. José Simón y Bante.....
D. Eugenio Salles y Rivas.....
D. Liborio Crespo Ezquizar.....
D. José Nieto y Sampol.....
D. Sirio Aréchaga y Rivera.....
D. Gumarsindo Euzago García Aboal.....
D. José Rodríguez Ladrin y Menéndez.....
D. Carlos Andrés Castel.....
D. José Agrónayor y Gil.....

CRSANTES

D. Segundo Escobar y Lozano.....
D. Carlos Poig e Hidalgo.....
D. Manuel Montero Fernández.....
D. Joaquín de la Fuente y de la Fuente.....
D. Pedro Ventura Martínez.....
D. Enrique Uribe y Abad.....
D. Elías Ferrer y Ros.....
D. Joaquín Pavia y Sanz de Andino.....
D. José López y López.....
D. Ricardo Valasco Longares.....
D. José Juan Saucedo y Gaulles.....
D. Vidal Arias Bayle.....
D. Juan Salimón Santaloba.....
D. Joaquín Arias Mosquera.....

OBSERVACIONES

Table with columns: EDAD (Años, Meses, Dias), EN LA CLASE (Años, Meses, Dias), SERVICIOS (Años, Meses, Dias), AL ESTADO (Años, Meses, Dias). Rows correspond to the names in the previous section.

(Se continúa.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Relación de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, que resá tan en esta fecha retenidos por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme a los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Deuda amortizable al 4 por 100.

Número de serie	SERIES					TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
7	85.105	»	»	»	»	Juzgado de la Latina.....	11 Marzo 1884.....	»
	85.106	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	85.107	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	85.108	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	85.109	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	85.110	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	85.111	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	85.112 85.113	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
9	87.094	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	19 Agosto 1884.....	»
13	»	16.027	»	»	»	Juzgado de Loja.....	22 Diciembre 1885.....	»
	»	»	»	»	4.906	Idem.....	Idem.....	»
14	42.047	»	»	»	»	Juzgado de Burgos.....	22 Mayo 1886.....	»
	42.048	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	64.051	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	64.052	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	64.053	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	24.264	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	26.477 36.792	»	»	Idem.....	Idem.....	»
15	»	91.976	»	»	»	Juzgado del Hospicio.....	22 Mayo 1886.....	»
18	»	20.027	»	»	»	Juzgado de Vitoria.....	21 Diciembre 1886.....	»
30	»	»	92.775	»	»	Juzgado de Santander.....	13 Abril 1889.....	»
33	74.169	»	»	»	»	Juzgado del Este.....	21 Agosto 1889.....	»
	74.170	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	74.171	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	74.172	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
39	77.340	»	»	»	»	Juzgado del Este.....	29 Mayo 1891.....	»
40	»	»	39.144	»	»	Juzgado del Este.....	15 Julio 1891.....	»
41	27.800	»	»	»	»	Juzgado de Arévalo.....	15 Septiembre 1891.....	»
	»	»	»	22.597	»	Idem.....	Idem.....	»
44	»	6.110	»	»	»	Juzgado del Hospital, de Barcelona.....	12 Agosto 1892.....	»
45	»	»	61.353	»	»	Juzgado de guardia.....	9 Enero 1893.....	»
49	145.062	»	»	»	»	Juzgado del Congreso.....	8 Junio 1893.....	»
	145.063	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	145.064	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
50	95.473	»	»	»	»	Juzgado de Santander.....	11 Noviembre 1893.....	»
	95.474	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	95.475	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	95.476	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	95.477	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	95.478	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	95.479	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	95.480	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	95.481	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	83.262	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	83.263	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	83.264	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	83.265	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	83.266	»	»	Idem.....	Idem.....	»
52	60.608	»	»	»	»	Juzgado de Vitoria.....	4 Mayo 1894.....	»
	»	65.981	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	92.217	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	8.522	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	62.524	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	62.525	»	»	Idem.....	Idem.....	»
53	107.512	»	»	»	»	Juzgado del Congreso.....	14 Mayo 1894.....	»
	107.513	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.514	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.515	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.516	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.517	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.518	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.519	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.520	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.521	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.522	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	107.524	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
56	11.208	»	»	»	»	Juzgado de Gijón.....	9 Octubre 1895.....	»
	12.223	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	12.224	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	80.061	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	80.062	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	71.630	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
59	90.615	»	»	»	»	Juzgado de la Universidad.....	24 Abril 1896.....	»
	90.616	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	90.617	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	90.618	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
60	»	»	»	»	21.699	Juzgado de Bilbao.....	16 Septiembre 1896.....	»
61	63.620	»	»	»	»	Juzgado de la Plaza, de Valladolid.....	26 Octubre 1896.....	»
	90.446	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	86.974	»	»	Idem.....	Idem.....	»
68	»	»	85.941	»	»	Juzgado de Santander.....	7 Febrero 1898.....	»

Table with columns: SERIES (A, B, C, D, E), TRIBUNAL (que acuerda la retención...), FECHA (en que se publicó en Bo'sa...), and TRIBUNAL (que confirma la denuncia...).

RESUMEN

Según la presente relación resultan retenidos de la Deuda amortizable al 4 por 100 los títulos cuyas series y numeración son las siguientes:

Summary table with columns A, B, C, D, E containing numerical values for various series.

Cuya relación se remite al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del art. 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código, y el 56 del reglamento general de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Madrid 2 de Enero de 1903.—El Secretario interino, B. M. Reig.—V.º B.º.—Por el Síndico Presidente, F. Javier de Astiz

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Barcelona.

Facultad de Medicina.

CUESTIONARIO PARA LAS OPOSICIONES DE AYUDANTE DE ESCULTOR ANATÓMICO

- 1. Huesos largos, anchos, cortos y mixtos: ejemplos.
2. Eminencias y cavidades de los huesos.
3. Caracteres generales de las vértebras.
4. Caracteres específicos de la primera, segunda y séptima vértebras cervicales.
5. Corvaduras de la columna vertebral.
6. Esternón: porciones de que consta, situación, dirección y dimensiones.
7. Costillas: verdaderas, falsas y flotantes.—Dirección.—Forma.—Número.
8. Del tórax en general.—Conformación.
9. Hueso ilíaco ó innominado.
10. Huesos sacro y coccis.
11. Pelvis masculina y pelvis femenina.
12. Descripción de la cara anterior del hueso frontal.
13. Superficie exocraneal del hueso parietal.
14. Superficie externa del occipital.
15. Descripción de la cara externa de las porciones escamosa y mastoideas del hueso temporal.

- 16. Suturas de los huesos de las bóvedas del cráneo.
17. Esqueleto de la nariz.
18. Pómulos ó malares.
19. Maxilar superior: cara sigomático facial.
20. Maxilar inferior, según las edades.
21. Dientes: número, dimensiones relativas de los incisivos.
22. Cavidades orbitarias.—Su contorno, su fondo.
23. Diferencias sexuales de la cabeza ósea.
24. Dolicocefalos.—Braquicefalos.—Mesaticefalos.—Índices.
25. Regiones del cráneo: occipucio, sincipucio, nuca, sienas, frente.
26. Clavícula: forma, situación y conexiones.
27. Escápula ó omoplato.
28. Del hueso húmero: extremidad superior, cuellos anatómico y quirúrgico.—Su conexión con la escápula.
29. Canal de tensión del húmero.—Eminencias de su extremidad inferior.
30. Extremidad superior del cúbito y del radio.—Movimientos de la articulación del codo.
31. Formas exteriores del codo.—Eminencias óseas.
32. Extremidades inferiores de los huesos del antebrazo.—Movimiento de pronación y de supinación.
33. Cambio de forma del antebrazo en la supinación y pronación.—Ángulo que forma el eje de la mano con el eje del antebrazo.
34. Esqueleto de la mano.—Clasificación y número de los huesos que lo constituyen.
35. Proporciones del miembro superior.

- Abertura de los brazos.
La mano como medida común.
36. Proporción entre las diversas partes del cuerpo.
Canón egipcio.
Sistema de Cousin.
37. Hueso fémur.
38. Movimientos de la articulación coxo-femoral.
39. Relación entre los diámetros de las caderas y los diámetros de los hombros en ambos sexos.
40. Rótula: ligamento rotuliano.
41. Modelado de la región de la rodilla.
Depresiones y relieves de la misma.
42. Tibia y peroné.—Extremidad superior de estos dos huesos.
43. Extremidad inferior de la tibia y del peroné.
Mortaja tibio-peronea.—Maleolos.
44. Del esqueleto del tarso.
45. Metatarso y dedos.
46. Mecanismo de la articulación de la rodilla.
47. Articulación de la pierna con el pie.—Mecanismo.
48. Del pie en general: del mismo como medida común del miembro inferior y de la talla.
49. Sistema muscular.—Partes de que consta un músculo.
Aponeurosis.
50. División de los músculos en largos, anchos y cortos.
Ejemplos.—División en superficiales y profundos.
51. Músculo occipito-frontal.—Acción.
52. Músculos auriculares.
53. Músculos orbicular de los párpados y superciliar.
54. Músculos de la región nasal.

- 55. Músculos de la región labial superior.
- 56. Músculos de la región labial inferior.
- 57. Músculos de la región interlabial.
- 58. Músculo cutáneo del cuello y risorio de Santorini.
- 59. Músculo externo oleído mastoideo.
- 60. Músculos digástrico y estilo-hívideo.
- 61. Músculos externo hívido, externo tirívideo y escópulo-hívideo.
- 62. Músculos escaleno anterior y escaleno posterior.
- 63. Músculos pectoral mayor y pectoral menor.
- 64. Músculos serrato, lateral y oblicuo mayor del abdomen.
- 65. Músculo recto del abdomen. Línea alba.
- 66. Músculo trapecio.
- 67. Músculo dorsal ancho ó dorsal mayor.
- 68. Músculo deltoides.
- 69. Biceps braquial y córacó humeral.
- 70. Músculo tríceps braquial.
- 71. Músculos que forman las paredes axilares. Formas de la región de la axila.
- 72. Músculos de la región externa del antebrazo.
- 73. Región posterior del antebrazo. Importancia artística del supinador largo.
- 74. Músculos profundos de la región posterior del antebrazo.
- 75. Tabaquera atómica.
- 76. Músculos de la región externa de la palma de la mano ó región tenar.—Descripción del abductor corto del pulgar.
- 77. Músculos de la palma de la mano.—Descripción del palmar cutáneo y del abductor del meñique.
- 78. Músculos de la nalga.—Descripción del glúteo mayor.
- 79. Músculos del muslo.—Descripción del Sartorio.—Triángulo de Scarpa.
- 80. Músculos recto interno y pectíneo.
- 81. Músculos biceps cruzal, semitendinoso y semimembranoso.
- 82. Músculos gemelos.
- 83. Cox formación de la cara.—Descripción de las cejas.
- 84. Morfología de la nariz.—Tipos diversos de su perfil.
- 85. Ventanas de la nariz.—Su conformación en las razas blanca, amarilla y negra.
- 86. Conformación de los labios y del orificio bucal. Variedades étnicas.
- 87. Conformación del cuello en el hombre y en la mujer.
- 88. Conformación del tronco.—Diferencias sexuales.
- 89. Estatura.—Tallas elevadas y pequeñas.—Talla media en el hombre.
- 90. Volumen del cuerpo.—Causas de que depende.
- 91. Peso del cuerpo.—Conclusiones de Sappey.
- 92. Coloraciones diversas de la piel según las razas.
- 93. Edades.—Formas del recién nacido.
- 94. Modificaciones que imprime la edad avanzada en la conformación del cuerpo humano.
- 95. Cambios de talla, volumen y peso, según las edades.
- 96. Raza caucásica.—Sus caracteres.
- 97. Caracteres de la raza etiópica.
- 98. Principales caracteres de la raza amarilla.
- 99. Angulo facial de Camper.
- 100. Relación de los miembros superiores con la estatura.
- 101. Músculos rectos y oblicuos del globo ocular.
- Expresión de los ojos.
- 102. Cuadrícula topográfica.

Barcelona 7 de Febrero de 1903.—El Presidente del Tribunal, Mariano Batlle. 825—M

Universidad literaria de Valladolid.

Claustro electoral.

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este distrito universitario, que tienen derecho a votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad, que ocurren en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896, sobre elección de senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

SEÑOR RECTOR

- 1. Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés, residente en Valladolid.

CATEDRÁTICOS NUMERARIOS

- 2. Excmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla, residente en Valladolid.
- 3. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra, en id.
- 4. Pedro Urraca Gutiérrez, en id.
- 5. Demetrio Gutiérrez Cañas, en id.
- 6. Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, en id.
- 7. Vicente Sagarra y Lascaraín, en id.
- 8. Sr. Dr. D. Eladio García Amado, en id.
- 9. Santos Santamaría del Pozo, en id.
- 10. Salvino Sierra y Val, en id.
- 11. Raimundo García Quintero, en id.
- 12. Tomás de Lezano Hernández, en id.
- 13. Rafael Cano Rodríguez Cairo, en id.
- 14. Benigno Morales Arjona, en id.
- 15. Excmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra, en id.
- 16. Sr. Dr. D. Leopoldo López García, en id.
- 17. Arsenio Misol Martín, en id.
- 18. Emiliano Rodríguez Risueño, en id.
- 19. Eduardo Ledo Eguarte, en id.
- 20. Gregorio Burón García, en id.
- 21. Antonio Simonena Zabalegui, en id.
- 22. Manuel Sanz Benito, en id.
- 23. Luis Lecha Martínez, en id.
- 24. Victor Santos Fernández, en id.
- 25. León Corral y Maestro, en id.
- 26. Faustino Horeajo Hernández, en id.
- 27. Eusebio María Chapado, en id.
- 28. Luis González Frades, en id.
- 29. Federico Murueta Goyena Basabe, en id.
- 30. Felipe Clemente de Diego, en id.
- 31. Nicolás López y Rodríguez Gómez, en id.
- 32. Laureano Díez Canseco y Berjón, en id.
- 33. Rafael Luna Noguerras, en id.

CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO

- 34. Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramon, residente en Valladolid.

PROFESOR HONORARIO

- 35. Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernández, residente en Valladolid.

PROFESORES AUXILIARES

- 36. Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate, residente en Valladolid.
- 37. Luis Díez Pinto, en id.
- 38. Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde, en id.
- 39. Sr. Dr. D. Quintín Palacios Herranz, en id.
- 40. Francisco Mercado de la Cuesta, en id.
- 41. Leonardo de la Peña y Díaz, en id.
- 42. Fermín Pérez Macías, en id.
- 43. Román García Durán, en id.
- 44. César Fernández Ortiz, en id.
- 45. Gonzalo del Castillo Alonso, en id.
- 46. José Ferrández González, en id.
- 47. Vicente Varona Ros, en id.
- 48. Emilio García Ruiz, en id.
- 49. Aureo Alonso Estefanía (excedente), en id.
- 50. Cesáreo Marcelliano Aguirre (idem), en id.

DOCTORES MATRICULADOS

- 51. Ilmo. Sr. D. Francisco López Gómez, de la Facultad de Ciencias, residente en Santander.
- 52. Sr. D. Luis Pérez Mínguez, de la idem, en Valladolid.
- 53. José Prado Beltrán, de la de Derecho, en Vitoria.
- 54. Miguel Marcos Lorenzo, de la de idem, en Valladolid.
- 55. Eloy García Alonso, de la de Medicina, en id.
- 56. Carlos Samaniego Fernández Cid, de la de Derecho, en id.
- 57. Excmo. Sr. D. Camilo Calleja García, de la de Medicina, en id.
- 58. Sr. D. Tomás Sánchez Arco, de la de Derecho, en idem.
- 59. José Pastor Berbén, de la de idem, en idem.
- 60. Teodoro Díez Sangrador, de la de Medicina, en Medina del Campo.
- 61. José María Alfaro Martínez, de la de Derecho, en Burgos.
- 62. José María Samaniego Gordó, de la de idem, en Valladolid.
- 63. Ildefonso Muñiz Blanco, de la de Medicina, en idem.
- 64. Luis González Miranda, de la de Derecho, en Riosoco.
- 65. Vicente Polo Pérez, de la de Filosofía y Letras, en Santander.
- 66. Juan García Gil, de la de Farmacia, en Valladolid.
- 67. Leopoldo Luis Delgado Cea, de la de idem, en idem.
- 68. Galo Zapatero Calahorra, de la de Medicina, en id.
- 69. Enrique Reoyo Garzón, de la de Derecho, en idem.
- 70. Francisco Simón Nieto, de la de Medicina, en Palencia.
- 71. Emerenciano Nieto del Barco, de la de Farmacia, en id.
- 72. Moisés Carballo de la Puerta, de la de Derecho, en Valladolid.
- 73. Ilmo. Sr. D. José Morales Moreno, de la de Medicina, en id.
- 74. Sr. D. Crispulo Ordóñez Abadía, de la de Farmacia, en Santander.
- 75. Luis Conde Rodríguez, de la de Derecho, en Valladolid.
- 76. Pedro Vaquero Concellón, de la de Medicina, en idem.
- 77. Griaco Vázquez de Prada Pizarro, de la de Derecho, en id.
- 78. Andrés Herrador Cea, de la de idem, en id.
- 79. Gregorio Sáez Mongero, de la de Medicina, en Arrabal de Portillo.
- 80. Luis Martínez Vázquez, de la de Derecho, en Palencia.
- 81. Eduardo Hickmán Dole, de la de idem, en Valladolid.
- 82. Teodoro Lafier González, de la de idem, en id.
- 83. Ignacio Bermúdez Sela, de la de idem, en id.
- 84. Miguel Samaniego Ladrón de Cegama, de la de idem, en id.
- 85. Antonio González San Román, de la de Teología, en id.
- 86. Fermín López de la Molina y Soto, de la de Medicina, en Palencia.
- 87. Luis Moreno Santos, de la de idem, en Valladolid.
- 88. Ilmo. Sr. D. José Hospital y Frago, de la de Derecho, en idem.
- 89. Sr. D. Enrique Miralles Prast, en la de idem, en id.
- 90. Dionisio Ordax y Castro, de la de Medicina, en Pozaldez.
- 91. Sr. D. Manuel de Castro Alonso, de la de Teología, en Valladolid.
- 92. Bernabé Palencia Sánchez, de la de Medicina, en Aguilar de Campos.
- 93. Casimiro Calleja García, de la de idem, en Valladolid.
- 94. Eduardo Romero Fraile, de la de idem, en id.
- 95. José María Chamorro Sedano, de la de Derecho, en id.
- 96. Amado Collado Fernández, de la de Medicina, en San Martín de Rubiales.
- 97. Marcelino Nava Delgado, de la de Teología, en Valladolid.
- 98. Basilio Hernández Prieta de la Peña, de la de Medicina, en id.
- 99. Felipe Pardo y González, de la de idem, en idem.
- 100. Santiago Alba y Bonifaz, de la de Derecho, en idem.
- 101. José Zurita Nieto, de la de Teología, en id.
- 102. Ricardo Fernández Arellano, de la de Farmacia, en Vitoria.
- 103. Fermín Odón de Apraiz y Sáenz del Burgo, de la de Filosofía y Letras, en id.
- 104. Ramón de Apraiz y Sáenz del Burgo, de la de Medicina, en id.
- 105. Antonio Rodríguez y Cobos, de la de idem, en Rueda.

- 106. Sr. D. Inccente Chamorro Cruz, de la de Filosofía y Letras, en Palencia.
- 107. Francisco Calopa Armengol, de la de Derecho, en Santander.
- 108. Justo Garrán y Moso, de la de idem, en Valladolid.
- 109. Narciso Alonso y Andrés, de la de Derecho, en idem.
- 110. Florentín Bobo Díez, de la de Medicina, en idem.
- 111. Marcial Martínez Hernando, de la de idem, en Burgos.
- 112. Teodoro Porres García, de la de idem, en Torrecilla de la Orden.
- 113. Francisco González Torres, de la de Derecho, en Peñafiel.
- 114. Galo Sánchez y Rodríguez, de la de idem, en Riosoco.
- 115. Victoriano Canseco Somoza, de la de Ciencias, en Palencia.
- 116. Manuel Martínez Añibarro y Rives, de la de Filosofía y Letras, en San Sebastián.
- 117. Alfredo Gómez y Robledo, de la de idem, en Oñate.
- 118. Aurelio Ortiz y Ortiz, de la de Derecho, en idem.
- 119. Adolfo Sáenz y Alonso, de la de idem, en idem.
- 120. Pedro Miguel San Julián y Zozaya, de la de idem, en id.
- 121. Fernando Alonso y León Zegrí, de la de idem, en Bilbao.
- 122. Tomás Alonso de Armiño y Calleja, de la de idem, en Burgos.
- 123. Amado Salas y Medina Rosales, de la de idem, en Dueñas.
- 124. José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría, de la de Ciencias, en Burgos.
- 125. Julián Benito Marco y Gardoqui, de la de Filosofía y Letras, en Bilbao.
- 126. Eloy García de Quevedo y Concellón, de la de idem, en Burgos.
- 127. Matías de Medina Rosales y Medina Rosales, de la de Derecho, en Dueñas.
- 128. Manuel del Fraile Villadas, de la de idem, en Villalón.

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

- 129. Del de Valladolid.
- 130. Del de Burgos.
- 131. Del de Palencia.
- 132. Del de Santander.
- 133. Del de Bilbao.
- 134. Del de Guipúzcoa.
- 135. Del de Vitoria.

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

- 136. De la Superior de Maestros de Valladolid.
- 137. De la Superior de Maestros de Burgos.

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

- 138. De la de Artes e Industrias de Valladolid.
- 139. De la Superior de Comercio de Bilbao.
- 140. De la Superior de Comercio de Valladolid.
- 141. De la de Náutica de Bermeo.
- 142. De la de Náutica de Santander.
- 143. De la de Náutica de Lequeitio.
- 144. De la de Náutica de Plencia.
- 145. De la de Ingenieros industriales de Bilbao.
- 146. De la Superior de Industrias de Santander.

ESTACIÓN DE BIOLOGÍA MARÍTIMA

- 147. Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de Febrero de 1903.—El Secretario general, Juan Peinador.—V.º B.º—El Rector, Doctor Antonio Alonso Cortés. 860—M

Tribunal de oposiciones

á Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas, vacantes en esta provincia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 20 de Octubre de 1902, se hace saber que, previo examen y aprobación de los respectivos expedientes, han sido admitidas á practicar ejercicios ante este Tribunal las señoras opositoras que á continuación se designan:

- Doña María del Reposo Alvarez Moreno.
- Isabel Segunda Contrera.
- Teresa Contrera.
- María Josefa Doblado y Puerto.
- Clara González Sudón.
- María Presentación López Martín.
- Jacinta Pajuelo Peña.
- Catalina Pérez Rodríguez.
- Ana Porro Martínez.
- Gertrudis Rey Piñero.

Ha sido excluida la Sra. Doña María de la Concepción del Pozo y Sánchez por faltar en su expediente la certificación ú otro comprobante de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos.

Badajoz 4 de Febrero de 1903.—El Presidente del Tribunal, Tomás Romero de Castilla. 824—M

Colegio de Corredores Reales de Comercio de Barcelona.

Por fallecimiento de D. Rogelio Galilea y Braun, individuo de este Colegio, se anuncia al público la devolución de su fianza, á los efectos prevenidos en el Código de Comercio. Barcelona 3 de Febrero de 1903.—El Síndico Presidente, A. Manaut.—El Secretario, César Domenech. X—281









Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Febrero de 1903.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Variable (e.g., Temperatura máxima del aire a la sombra), Value.

Datos meteorológicos del día 12 de Febrero de 1903, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar, Diferencia a igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura a igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Febrero de 1903, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 11., Día 12.), Duda perpetua al 4 O/O interior, Serie F, de 50.000 ptas. nominales.

Table with columns: Variable (e.g., Idem E, de 25.000 id. id.), Day (Día 11., Día 12.), Value.

Table with columns: Variable (e.g., Idem A, de 500 id. id.), Day (Día 11., Día 12.), Value.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table with columns: Variable (e.g., Deuda perpetua al 4 por 100 interior), Value.

Bolsa de Barcelona.

Table with columns: Variable (e.g., Deuda perpetua al 4 por 100 interior), Value.

Bolsa de Bilbao.

Table with columns: Variable (e.g., Deuda perpetua al 4 por 100 interior), Value.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, a la vista, 83'85. Londres, a la vista, libra esterlina, 83'42.

Bolsas extranjeras.

Paris: 4 por 100 exterior, 00'00. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

ANUNCIOS

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

Santos Luciano y Esteban, Obispos.

Cuarenta horas en las Trinitarias.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.— A las ocho y tres cuartos.— Nerón. TEATRO LARA.— A las ocho y media.— Ciencias exactas.— Con arma blanca.— Pepita Reyes.— Segundo acto. TEATRO LIRICO.— A las nueve.— (Moda.)— La Bruja. TEATRO DE PRICE.— A las nueve.— Música clásica.— Cavalleria rusticana (Hidalguía rústica).— Viaje a la Luna. TEATRO APOLO.— A las ocho y media.— El rey mago.— La venta de Don Quijote.— El puñao de rosas.— El cuñado de Rosa. TEATRO DE LA ZARZUELA.— A las ocho y media.— El Mississippi.— Agua mansa.— El Dios grande.— La Manta zamorana. TEATRO COMICO.— A las ocho y media.— Marquilla (hijo).— La trapera.— Mundo, demonio y carne.— Los granujas.